

Actualizan boletín informativo de características de la AFP y ONP

Lima, jueves 17 de octubre de 2019

Alerta Legal Laboral

ACTUALIZACIÓN DEL BOLETÍN INFORMATIVO ACERCA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP) Y DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (ONP)

[Resolución Ministerial N° 239-2019-TR](#)

Por R.M 239-2019-TR publicada el 5 de octubre pasado, se aprobó la actualización del Boletín Informativo respecto a la elección que pueden hacer los nuevos trabajadores no afiliados a un sistema de pensiones, entre el Sistema Privado de Pensiones (SPP) o el Sistema Nacional de Pensiones (ONP).

El documento contiene las características, diferencias y demás peculiaridades de los sistemas pensionarios vigentes, como los costos previsionales, modalidades y el monto de las pensiones.

Es importante tomar nota que el empleador cuenta con un plazo de cinco días hábiles siguientes de iniciada la relación laboral para entregar el boletín informativo al trabajador, luego de esto, el trabajador contará con 10 días para comunicar por escrito al empleador su voluntad de afiliarse a uno u otro sistema pensionario, teniendo 10 días más para cambiar o ratificar su decisión. La falta de entrega del referido boletín se calificará como una infracción laboral leve sancionable con una multa por parte de la Sunafil según el número de trabajadores.